



DECRETO N° 0918
NEUQUÉN, 28 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 5400-M-10 y el recurso administrativo interpuesto por la señora **MIRTA ALICIA MUÑOZ, D.N.I. N° 10.537.666** con el patrocinio letrado de las Dras. Ana Lorena Massei y Laura Cancela, contra la Resolución N° 0528/10 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se desestimó el reclamo administrativo presentado por la nombrada solicitando una indemnización por daños y perjuicios como consecuencia del accidente sufrido en la vía pública;

Que mediante el recurso interpuesto se requiere la revocación de la citada Resolución por considerar que posee los vicios graves establecidos en el Artículo 67º), Incisos a), o) y s) de la Ordenanza N° 1728;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 354/11, manifiesta que la señora Muñoz no aporta nuevos elementos de valoración que modifiquen la Resolución N° 0528/10 de la Secretaría de Servicios Urbanos, por lo que el recurso administrativo interpuesto debe ser rechazado en lo sustancial, en orden a los mismos fundamentos expuestos en el Dictamen N° 0659/10 en el cual esa Dirección manifestara que no se encontraba acreditada la responsabilidad objetiva de la Administración Municipal; y remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para la prosecución del trámite correspondiente, quedando agotada la vía administrativa;

Que el señor Secretario de Servicios Urbanos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que rechace el reclamo administrativo de marras;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por la señora ----- **MIRTA ALICIA MUÑOZ, D.N.I. N° 10.537.666**, con el patrocinio letrado de las Dras. Ana Lorena Massei y Laura Cancela, contra la Reso-


Dra. **GRACIELA M. I. PÉREZ**
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Gestión
Municipalidad de Neuquén

lución N° 0528/10 de la Secretaría de Servicios Urbanos, solicitando su revocación y una indemnización por daños y perjuicios como consecuencia del accidente sufrido en la vía pública; en virtud a que la nombrada no aporta nuevos elementos de valoración que modifiquen dicha Resolución, según lo dictaminado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 354/11 y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) NOTIFICAR, a través de la Secretaría de Servicios Urbanos, ----- a las Dras. Ana Lorena Massei y Laura Cancela de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-

ES COPIA




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Gestión
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN
GEREZ.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1833
Fecha: 12/08/2011